

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1986: A 25 años, todas las armas contra la

Agresión!

Imprenta Nacional
Tiraje Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡ 12.00

AÑO LXXXX

Managua, Martes 28 de Enero de 1986.

No. 19

	MINT	
Nacionalidades		197
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA		
Títulos Profesionales		198
MINISTERIO DE JUSTICIA		
Renovaciones de Marca		198
SECCION JUDICIAL		
Sentencias de Divorcio		202
Declaratorias de Herederos		202
Citaciones de Procesados		204
MINT		

Nacionalidades

Reg. N° 181 — R/F 873799 — ₡ 2,500.00

RESOLUCION No. 140

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad mediante Decreto No. 867, del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, publicada en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos,

Acuerda:

PRIMERO: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado a *Cirilo Mendoza Turcios*, de origen Hondureño.

SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido anteriormente *Cirilo Mendoza Turcios* gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

TERCERO: Regístrense en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería y librese la Certificación correspondiente.

CUARTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

NOTIFIQUESE: Managua, veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y seis. — Capitán *Ana Isabel Morales Mazun*, Directora de Migración y Extranjería. — Tnte. *Bayardo Blandino Velásquez*, Jefe del Depto. de Extranjería y Nacionalidad.

Luis Carrión Cruz, 1er. Vice-Ministro del Interior de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente RESOLUCION. — Comandante de la Revolución *Luis Carrión Cruz*, 1er. Vice-Ministro Ministerio del Interior.

Reg. N° 182 — R/F 873798 — ₡ 2,500.00

RESOLUCION No. 138

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad mediante Decreto No. 867, del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, publicada en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos,

Acuerda:

PRIMERO: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado a *Oscar Figueroa Cristales*, de origen Salvadoreño.

SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido anteriormente *Oscar Figueroa Cristales*, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sujeto a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería y librese la Certificación correspondiente.

CUARTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

NOTIFIQUESE: Managua, veintidós de

Enero de mil novecientos ochenta y seis. — Capitán *Ana Isabel Morales Mazun*, Directora de Migración y Extranjería. — Tnte. *Bayardo Blandino Velásquez*, Jefe del Depto. de Extranjería y Nacionalidad.

Luis Carrión Cruz, 1er. Vice-Ministro del Interior de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refranda la presente RESOLUCION. — Comandante de la Revolución *Luis Carrión Cruz*, 1er. Vice-Ministro Ministerio del Interior.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. Nº 6375 — R/F 840652 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 245, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Beatriz Auxiliadora Iyesca López, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 11 de Diciembre de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. Nº 5058 — R/F 825034 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 112, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Esperanza del Socorro Ramírez Bustamante, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 15 de Agosto de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. Nº 5839 — R/F 806853 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 186, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

María Ignacia Sirias, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 14 de Noviembre de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 4182 — R/F 683005 — Vaor ₡ 75.00
Dr. José Ignacio Bendaña, apoderado Warner-

Lambert Pharmaceutical Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"BRONDECON" No. 14,434

Clase 5

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 10., 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4183 — R/F 683002 — Valor \$ 75.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Sharp Kabushiki Kaisha (Sharp Corporation), Japonesa, solicita Renovación marca fábrica.

"SHARP" No. 3,392 R.P.I.

Clase 14

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4186 — R/F 683061 — Valor \$ 75.00

Dr. José Ignacio Bendaña, apoderado Schick Incorporated, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"LADY SCHICK" No. 2,900 R.P.I.

Clase 3

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 14, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4187 — R/F 683663 — Valor \$ 75.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado A.W. Chesterton Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica.

"CHESTERTON" No. 2,672 R.P.I.

Clase 12

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4188 — R/F 683664 — Valor \$ 75.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado A.W. Chesterton Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica.

"CHESTERTON" No. 2,670 R.P.I.

Clase 4

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4189 — R/F 683661 — Valor \$ 75.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado A.W. Chesterton Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"CHESTERTON" No. 2,671 R.P.I.

Clase 2

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 26, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4190 — R/F 683657 — Valor \$ 75.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Kraft, Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica.

"SALAD BOWL" No. 14,118

Clase 30

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4191 — R/F 683659 — Valor \$ 75.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"BAYMICOS" No. 3.725 R.P.I.

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 15, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4192 — R/F 683658 — Valor \$ 75.00

Dr. Julián Bendaña, apoderado Reckitt & Colman (Overseas) Inc., Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"KARPEX" No. 12,467

Clase 3

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 15, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4395 — R/F 685345 — Valor \$ 75.00

Dr. Julián Bendaña, apoderado Reckitt & Colman (Overseas) Inc. Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"KARPEX" No. 12,468

Clase 3

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 15, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4194 — R/F 683662 — Valor \$ 75.00

Dr. José I. Bendaña, apoderado Laboratorios Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica.

"NOVOFER" No. 13,981

Clase 5

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4195 — R/F 683665 — Valor \$ 75.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Laboratorios Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica:

"ANAFILAXOL" No. 14,720

Clase 5

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 15, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4196 — R/F 683666 — Valor \$ 75.00

Dr. José Ignacio Bendaña, apoderado H. de Sola e Hijos Sucesores y Compañía, salvadoreña, solicita Renovación marca fábrica:

"MIRASOL" No. 8,047

Clase 29

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 26, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4197 — R/F 683667 — Valor \$ 75.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Emhart Industries, Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"KWIKSET" No. 3,302 R.P.I.

Clase 6

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 26, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4432 — R/F 695339 — Valor ₡ 75.00

Dr. José Ignacio Bendaña, apoderado Unilever Plc., Inglesa, solicita Renovación marca fábrica: "CLOSE UP" No. 3,604 R.P.I.
Clase 21
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 26, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4433 — R/F 695340 — Valor ₡ 75.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Mckesson Corporation, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica. "MK" No. 3,448 R.P.I.
Clase 5
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4138 — R/F 683049 — Valor ₡ 75.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Miles Laboratories Inc., estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica: "SERALUTE" No. 3,257
Clase: 1
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Julio 1985. — Rosa A. Ortega C. Registradora

3 2

Reg. No. 4204 — R/F 683982 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera P., apoderado Lechler Chemie GMBH, Alemana, solicita Renovación marca fábrica: "INERTOL" No. 1.321
Clase: (2)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4205 — R/F 683983 — Valor ₡ 75.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado Grundfos A/S., Dinamarca, solicita Renovación marca fábrica: "GRUNDFOS" No. 2,311 R.P.I.
Clase: (7)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 30, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4206 — R/F 683984 — Valor ₡ 75.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado Ciba-Geigy A.G y Ciba-Geigy S. A. Limited, Suiza, solicita Renovación Marca Fábrica: "RESOFERON" No. 2,434 R.P.I.
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 15, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4207 — R/F 683985 — Valor ₡ 75.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado MasseyFerguson Limited, Canadiense, solicita Renovación marca fábrica: "FERGUSON" No. 4,129
Clase: (7)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 30, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 4208 — R/F 683988 — Valor ₡ 75.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Bristol-Myers Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica: "SOTAZIDE" No. 3.998 R.P.I.
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4209 — R/F 683989 — Valor ₡ 75.00

Dr. José I. Bendaña, apoderado Chanel, S. A., Suiza, solicita Renovación marca fábrica: "CUIR DE RUSSIE" No. 14,956
Clase: (3)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. Ni. 4210 — R/F 683990 — Valor ₡ 75.00

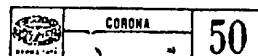
Dr. José Ignacio Bendaña S., apoderado de: Time Incorporated, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica: "TIEMPO" No. 3,944
Clase: (16)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Julio, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4211 — R/F 683654 — Valor ₡ 475100

Dr. Guy José Bendaña, apoderado J. & P. Coats, Limited, Escocesa, solicita Renovación marca fábrica: No. 14,554

1119W 16 - PIPPA 001 EP
12 SPANONLEITE

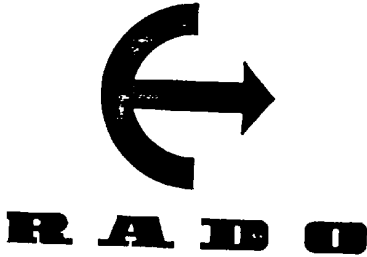


Clase 23
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 15, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4213 — R/F 683653 — Valor ₡ 225.00

Dr. José Ignacio Bendaña, apoderado Schlup & Cie. A.G. (Schlup & Cie. S. A.) (Schlup & Co. L.t.d.). Suiza, solicita Renovación marca fábrica: "RADO" No. 14,489
Publicar dibujo



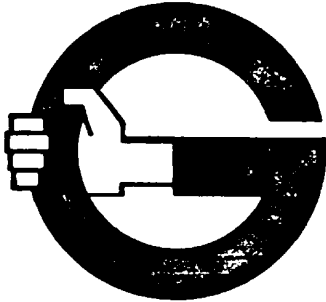
Clase 14

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Junio 27, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4214 — R/F 683656 — Valor ₡ 225.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Lucas Industrials, Plc., Inglesa, solicita Renovación marca fábrica: No. 3,674 R.P.I.



Clase 12

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 9, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4215 — R/F 683652 — Valor ₡ 225.00

Dr. Franklin Caldera P., apoderado H.J. Heinz Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica: "HEINZ 57" No. 7,634



Clase 29

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 30, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 4383 — R/F 696053 — Valor ₡ 75.00
Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Bassani T-

cino S. p. A., Italiana, Solicita Renovación Marca Fábrica:

"DOMINO"

No. 3,967 R.P.I.

Clase 9 Int.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Agosto 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registradora.

3 2

Reg. No. 4384 — R/F 695348 — Valor ₡ 75.00

Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Norwich Eaton Pharmaceuticals, Inc., solicita Renovación marca fábrica:

"TRICOFURONA"

No. 14,957

Clase 5

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Agosto 22, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4386 — R/F 695346 — Valor ₡ 75.00

Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Diamond Shamrock Chemical Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"DACAMOX"

No. 3,958 R.P.I.

Clase 5

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Agosto 22, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4325 — R/F 695345 — Valor ₡ 75.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Dr. Karl Thomae GMBH, Alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"GASTROZEPINA"

No. 2,949 R.P.I.

Clase 5

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4434 — R/F 695341 — Valor ₡ 75.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Sud-Chemie AG, Alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"TONSIL"

No. 3,790 R.P.I.

Clase 19

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4435 — R/F 695342 — Valor ₡ 75.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Loctite Corporation, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"LOCTITE"

No. 3,428 R.P.I.

Clase 16

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 31, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4437 — R/F 688785 — Valor ₡ 75.00

Dr. Yamilet M. de Malespín, apoderada de: J. & J. Vickers & Co. Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"COSSACK"

No. 14,337

Clase 33

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Agosto, 1985. — Rosa Argentina Ortega C.,

Registrador. 3 2

Reg. No. 4482 — R/F 698802 — Valor ₡75.00

Dr. Luis A. López, apoderado E. Merck, Alemana, solicita Renovación marca fábrica: "PECTAMED" No. 8,019 Clase 5

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Agosto 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4475 — R/F 698809 — Valor ₡75.00

Dr. Luis A. López, apoderado Distribuciones Astro de Centroamérica, S.A. de C.V., Hondureña solicita Renovación marca fábrica. "UNICO" No. 23,022 Clase 3

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Agosto 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

Solicitudes Guardador Ad-Litem

Reg. N° 139 — R/F 871825 — ₡1,500.00

Angela Blanca Estrella Solís Espinoza, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem al señor José Dolores Téllez Carcache, conocido como Roberto José Téllez Carcache, por ignorarse paradero, en vista entablará acción de divorcio en su contra.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, quince de Enero de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Aidalina García García, Juez 1o. Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 290 — R/F 925911 — ₡ 1,500.00

María Auxiliadora García Vargas solicita se le nombre Guardador Ad-Litem al señor Roberto Mendieta Fernández, para que lo represente en demanda ordinaria de divorcio interpuesta en este despacho.

Interesados oponerse en el término de Ley Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Yolanda Fonseca Bejarano, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 241 — R/F 545683 — ₡1,500.00

Declaróse ausente a la señora Soledad Fuentes Rodríguez y Nómbrasele Guardador Ad-Litem al Doctor Julio César Aráuz Castro para que la represente o defienda en Juicio de divorcio forzado por separación de cuerpos por más de cinco años que sigue en su contra el señor Lorenzo Pineda Rodríguez.

Juzgado Criminal de Distrito Este y Civil por la Ley. — Estelí, catorce Enero de mil novecientos ochentiséis. — Guillermo Sotomayor, Srio.

Reg. No. 317 — R/F 607429 — ₡1,500.00

María Antonia Ponce solicita nombrársele guardador Ad-Litem a Salomón Barberena Barberena, a quien demandará ejecutivamente. Juzgado Civil Distrito Masaya, Enero, treinta, ochentiséis. — Helmore Miranda, Secretario.

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 61 — R/F 862925 — ₡ 1500.00

Por sentencia de las tres y veintinueve minutos de la tarde del quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, declarase disuelto el matrimonio de los señores Donald José Mercado Mercado y Marcos Angela Altamirano Santamaría.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — L. Gutiérrez Rodríguez, Sria.

Reg. No. 256 — R/F 919710 — ₡ 1500.00

Por sentencia de las dos y treinta y cinco minutos de la tarde del siete de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, declárase disuelto el matrimonio de los señores Ronald Antonio Salinas Salinas y Eileen Susana Gordón Quiroz.

Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala de lo Civil y Laboral. Carmen Calero de Fernández, Sria.

Reg. No. 288 — R/F 925716 — ₡1,500.00

Por sentencia de las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde del catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, declárase disuelto el matrimonio de los señores Oscar Enrique Castillo Hernández y Martha Jeajine Jirón Dávila. — Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala de lo Civil y Laboral. — Dra. Ma. Auxiliadora Moncada U., Secretaria.

Reg. N° 134 — R/F 883959 — ₡1,500.00

Por sentencia de las dos y veinte minutos de la tarde del quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, declárase disuelto el matrimonio de los señores Eduardo José Lara García y Ana Sabina Narváez Mojica.

Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala de lo Civil y laboral. — L. Gutiérrez de Rodríguez, Sria.

Reg. N° 159 — R/F 881239 — ₡1,500.00

Por sentencia de las tres y cincuenta y cinco minutos de la tarde del diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, declárase disuelto el matrimonio de los señores Róger Antonio Solís Padilla y Griselda Leal Mendoza.

Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala de lo Civil y laboral. — Dra. Ma. Auxiliadora Moncada U., Secretaria.

Reg. N° 149 — R/F 881944 — ₡1,500.00

Por sentencia de las tres y cincuenta y

siete minutos de la tarde del quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, declárase disuelto el matrimonio de los señores Leoncio Emilio Hernández Guadamuz y Luz Marina Rojas Torres.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y laboral. — *L. Gutiérrez de Rodríguez, Sria.*

Reg. No. 151 — R/F 905254 — \$1,500.00

Por sentencia de las ocho y veinte minutos de la mañana del once de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, declárase disuelto el matrimonio de los señores Juan Magdaleno Machado Saravia y Violeta Cándida Escobar Quintero.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y laboral. — *Carmen Calero de Fernández, Sria.*

Reg. No. 278 — R/F 926376 — \$1,500.00

Por sentencia de las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde del diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, declárase disuelto el matrimonio de los señores Josefa Arminda Mayorga Espinoza y Héctor Bayardo Castillo Gutiérrez. — Tribunal de Relaciones, Región III, Sala de lo Civil y Laboral. — *Dra. Ma. Auxiliadora Moncada U., Secretaria.*

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 242 — R/F 746142 — \$1,500.00

Perfecta Rosa Murillo Cerda. Pide decláresele única heredera, todos, bienes, derechos, acciones; dejó al morir Gilberto Murillo Cerda (hermano).

Opónganse.

Juzgado Distrito Unico. — Masatepe, tres Diciembre mil novecientos ochenticinco. — *Horacio Navarrete Tapia, Srio.*

Reg. No. 136 — R/F 882003 — \$1,500.00

Filomena García viuda de Meléndez, solicita se le declare única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones dejados su hija Teresa Filomena Meléndez García.

Opóngase quien tenga igual o mejor derecho en el término de ley.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y seis. Las nueve y treinta minutos de la mañana. — *Dra. Aidalina García García*, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — *Armando Galo A., Secretario.*

Reg. No. 239 — R/F 477557 — \$1,500.00

Gabriel Antonio Mendoza Quezada solicita decláresele heredero difunto hermana Juana Graciela Mendoza. Bienes.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada veintidós Enero mil novecientos ochenta y seis. — *Alvaro Bermúdez, Secretario.*

Reg. No. 91 — R/F 607176 — \$1,500.00

María Teresa Rodríguez solicite ser declarada heredera bins, dejó hermano Antonio Rodríguez.

Oponerse:

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Masaya veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y seis. — *Eddy Vega Martínez, Srio.*

Reg. No. 92 — R/F 607180 — \$1,500.00

Telesforo Gaitán solicita declarársele él é hijos *Ervin, Karla y Lissett Gaitán Alvarez*, herederos bienes, derechos, acciones, esposa y madre respectivamente *Ana Julia Alvarez*.

Oponerse:

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Enero veintidos ochentiseis. — *Helmore Miranda, Srio.*

Reg. No. 251 — R/F 921555 — \$1,500.00

Néstor Alejandro Flores Manzanares, unión hermanos *Alejandro y Mercedes* solicitan decláresele herederos sucesión madre *Rosa Manzanares Reyes*, bien consistente: casa *Tipitapa* siguientes linderos: Norte y Oriente, Terrenos Municipal Sur, Justo Rufino Chacón; Ocidente, calle enmedio, *Sabino Fonseca*.

Quien crea tener mejor o igual derecho oponerse término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito, once mañana. — Managua, veintiocho Enero mil novecientos ochentiseis. — *Aidalina García García*, Juez Primero Distrito Civil.

Reg. No. 146 — R/F 607240 — \$1,500.00

Ceferino Acuña solicita declarársele junto hermanos *Ana, María, Darío, María Teresa, Clemente y Justa Pastora Acuña*, herederos bienes, derechos, difunta madre *Paula Acuña*.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Enero diecisiete, ochentiseis. — *Helmore Miranda, Secretario.*

Reg. No. 154 — R/F 693732 — \$25.00

Valentín Espinoza Méndez, unión hermanos, solicita: decláreseles herederos, bienes, derechos, acciones fallecer dejara: *Juan Espinoza Gómez*.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidós Noviembre mil novecientos ochenta y cinco. — *Socorro García I., Srio.*

Reg. No. 318 — R/F 607363 — \$7,500.00

Leonardo Jiménez Carcache solicita decláresele junto con hermano *Enrique Carcache Jiménez*, *Ivania, Leonardo, Wilfredo, Douglas, Martha Danelia y Elbia Marina Jiménez Carcache*, herederos bienes, derechos, acciones, difunta madre *Josefa del Carmen Carcache Marín*.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Enero veintiuno, ochentiséis. — Helmore Miranda, Secretario.

Reg. No. 8390 — R/F 828379 — ₡ 25.00

Belisario Centeno Guerrero, Representación hijos solicita decláreseles herederos, bienes, derechos, acciones fallecer dejara Guadalupe Ramona Ocón Maravilla. Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León once Diciembre mil novecientos ochenticinco. — **Socorro García I.**, Secretaria.

Reg. No. 1 — R/F 743120 — ₡ 3,750.00

Paulina Irías Gonzáles Viuda de **Martínez** mayor de edad, viuda, ama de casa y de este domicilio solicita sin perjuicio porción cónyugal se declare heredera a su hija **Darlin María Martínez Irías**, de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejó su esposo **Fausto Francisco Martínez Morales**, esposo y padre respectivamente. Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, catorce de Enero de mil novecientos ochenta y seis **Milagros Montano Sinco**, Sria. del Juzgado de Distrito de Matagalpa.

Reg. No. 262 — R/F 886427 — ₡ 1,500.00

Gregorio Cáceres Antón, solicita Unión hermanos, decláreseles herederos, bienes derechos, acciones, fallecer dejara **Juan Cáceres Blanco**.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — León, once Febrero mil novecientos ochentiséis. — **Socorro García Ibarra**, Srio.

Reg. No. 263 — R/F 886878 — ₡ 1,500.00

Cándida Azucena Flores Rodríguez, solicita decláresele heredera bienes, derechos, acciones fallecer dejara **Roberto Euduviges Flores Rodríguez**.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Socorro García I.,

Citación de Procesados

Reg. 7

Por segunda vez cito y emplazo al procesado **Pedro López Reyes** de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto, en perjuicio de **Miguel Suarez Manzanares** de generales en autos, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, y dictar sentencia definitiva sino comparece. Recuérdese a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los diez días del mes

de Enero de mil novecientos ochenta y seis. (f) — **M. Lourdes M. de Membreño**, Juez Segundo de Distrito del Crimen. (f — **N. Montenegro**. Sria.

Reg. 8

Por primera vez cito y emplazo al procesado ausente **Alberto Rivera Monzon**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias de la Educación y del domicilio del municipio de San Rafael del Norte de esta jurisdicción departamental, para que dentro del término de quince días comparezca a éste Juzgado de Distrito de lo civil y de lo Criminal por el Ministerio de la Ley de Jinotega, a defenderse en la causa que en su contra se investiga por el delito de Homicidio, cometido en la persona de **Victorino Carazo**, de Generales en autos, Bajo apercibimiento de Ley, de declararle rebelde sino comparece, de llevar la causa a Plnario y nombrarle defensor de Oficio, recordandole a las autoridades de la República, tanto civiles como Militares la obligación que tienen de capturar a dicho procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil y de lo Criminal por la Ley del departamento de Jinotega, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — **Carlos Alvaro López Pineda**, Srio. Juzgado Civil del Distrito y de lo Criminal por Ministerio de la Ley del Departamento de Jinotega.

Reg. 9

Llámesse por edicto al procesado: **Alfredo Cecilio Osorio Reyes** de generales desconocidas para que en el término de ley, comparezca al Local del Juzgado Unico de Distrito de San Carlos, Río San Juan, a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de PECULADO cometido en bienes propios de la Empresa de Desarrollo de Palma Aceitera de Reforma Agraria (Palma Africana) Río San Juan, se le sigue a instancias de Procuraduría Departamental de Justicia y en el cual se le está aplicando el procedimiento de la ley procesal para delitos sobre el mantenimiento del orden y seguridad pública. Si no comparece, se le decretará rebelde se le nombrará defensor de oficio, quien interpondrá en la causa abierta su comparecencia, surtiendo los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades militares la obligación de capturarle, y a los civiles la de denunciar su paradero.

Dado en la ciudad de San Carlos, Río San Juan, III Zona Especial a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — **Dr. Aquiles González Ruiz**, Juez Unico de Distrito. San Carlos, Río San Juan. — **Gladys Sandoval Corea**, Secretaria.